



NOTA INFORMATIVA EN RELACION CON LA CONVOCATORIA DE LICENCIAS GENERALES PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DE JUEGO DE LA LEY 13/2011, DE 27 DE MAYO, DE REGULACIÓN DEL JUEGO.

Mediante Orden HAP/1995/2014, de 29 de octubre, se convocó a los interesados a la presentación de las solicitudes para el otorgamiento de licencias generales para el desarrollo y explotación de actividades de juego.

De conformidad con el pliego de bases aprobado en la Orden referida el plazo para dicha presentación comenzó el día 1 de noviembre de 2014 a las 00h00 y ha finalizado el 09 de diciembre de 2014 a las 13h00.

Finalizado dicho plazo se informa que:

- **12 nuevos operadores** han solicitado un total de 20 Licencias Generales (9 en la modalidad de “Apuestas” y 11 en la modalidad de “Otros juegos”) y 32 Licencias Singulares vinculadas a las anteriores.
- Han sido presentadas **7 solicitudes de nueva Licencia General** (6 en la modalidad de “Apuestas” y 1 en la modalidad de “Otros juegos”) por operadores habilitados.
- Han sido presentadas **17 solicitudes de Licencia Singular de Máquinas de Azar** (10 correspondientes a operadores habilitados y 7 a nuevos operadores) y **1 solicitud de Licencia Singular de Apuestas Cruzadas** (por un nuevo operador).

El plazo para resolver los distintos procedimientos es de 6 meses contados desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro.